

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—En la huerta y término de Caravaca de la Cruz, sitio de la Solana, hila de los Miravetes; un trozo de tierra riego, de superficie 85 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, don Ramón Jiménez y don Pedro Buitrago Raigal; sur, río Argos, medianando camino de servicio; este, otra finca que adquiere don Miguel Sánchez Navarro, y oeste, don Antonio Hidalgo Corlaban.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.487, libro 578, folio 64, finca 26.982, inscripción séptima.

Valorada en 17.475.000 pesetas.

2. Rústica.—En la huerta y término de Caravaca de la Cruz, sitio de la Solana, hila de los Miravetes; una suerte de tierra riego, de superficie 91 áreas 26 centiáreas; linda: Norte, finca de don Miguel Sánchez Navarro; este y sur, río Argos, medianando camino de servicio, y oeste, otra finca que adquiere don Miguel Sánchez Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.519, libro 591, folio 131, finca 8.195, inscripción 11.

Valorada en 17.475.000 pesetas.

3. Urbana.—Tierra blanca, riego de la hila de los Miravetes, en la huerta de Caravaca, sitio del mismo nombre. Tiene de superficie 1 hectárea 38 áreas 8 centiáreas, en el sitio de la Solana. Dentro de esta finca, y ocupando parte de su superficie, existen las siguientes obras o construcciones:

a) Una nave destinada para usos agrícolas, sin número, consta de planta baja, sin distribución, y mide de superficie 450 metros cuadrados. Linda, por todos vientos, con la finca donde se enclava.

b) Una nave destinada para usos agrícolas, sin número, consta de planta baja sin distribución, y mide de superficie 450 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la finca donde se enclava.

c) Una nave destinada para usos agrícolas, sin número de policía, consta de planta baja, sin distribución, y mide de superficie 450 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la finca donde se enclava.

d) Una nave destinada para usos agrícolas, sin número, consta de planta baja sin distribución, y mide de superficie 450 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la finca donde se enclava.

e) Una nave destinada para usos agrícolas, sin número, consta de planta baja sin distribución, y mide 450 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la finca donde se enclava.

f) Una nave destinada para usos agrícolas, sin número de policía, consta de planta baja sin distribución, y mide 450 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la finca donde se enclava.

g) Naves dedicadas a la explotación de ganado porcino, con las siguientes descripciones.

1. Nave de una sola planta, sin número, la cual está destinada a verraco, cerdas gestantes de parto y recría; mide de superficie 700 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la finca donde se enclava.

2. Nave de una sola planta, sin número, está destinada al engorde del ganado porcino, y mide

de superficie 550 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la finca donde se enclava.

3. Nave de una sola planta, sin número, está destinada a almacén de piensos; mide de superficie 60 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con el terreno de la finca donde se enclava.

4. Nave de una sola planta, sin número, está destinada a lazareto, mide de superficie 35 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la finca donde se enclava.

Los restantes metros para completar la total medida de la finca, o sea, 97 áreas 63 centiáreas, están destinados a terreno de cultivo y a anchanchos de las naves citadas.

Linda: Este, don José Pérez Herrasti; sur, don Miguel Sánchez Navarro y esposa, doña Joaquina Lozano Ruiz; oeste, don Gonzalo López Martínez, y norte, don Francisco Ródenas Robles y esposa, doña Victoriana Sánchez Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.296, libro 501, folio 101, finca 6.665, inscripción 21.

Valorada en 81.550.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 21 de octubre de 1999.—La Juez, María Carmen del Peso Crespo.—La Secretaria.—2.104.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 336/98 a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra la entidad mercantil «Color y Cerámica, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1333 0000 18 0336 98, abierta en la sucursal número 380, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza Juez Borrull, 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Radicante en término de Castellón. 20. Número treinta y dos. Vivienda. Apartamento del tipo B dúplex, en el piso 3.º en alto, que ocupa parte de las plantas 4.ª y 5.ª de vivienda, derecha mirando a la fachada este del bloque «Terra I», con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta 3.ª y a través del ascensor y escalera de uso común que arrancan desde el portal zaguán situado en la fachada sur y al que se llega por medio de la terraza de uso común a todas las viviendas de los bloques «Terra I» y «Terra II» recayente a la fachada de la avenida Ferrandis Salvador; ocupa una superficie útil, entre ambas plantas, de 141 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda: Mirando a su fachada: Derecha, aires de viales del edificio; izquierda, vivienda apartamento de la misma planta tipo A dúplex, y fondo, rellano de la planta, hueco de escalera y aires de elementos comunes.

Cuota.—Se le asignó una cuota de 3 enteros 50 centésimas por 100. Forma parte de la urbanización en construcción o conjunto de dos bloques de apartamentos, situados en el poblado de esta ciudad, con fachada principal a la avenida Ferrandis Salvador, sin número de policía, compuesto de semi-sótano, planta baja y tres plantas en alto, denominado «Residencial Terra» (el más recayente al norte denominado «Terra I» y el del sur «Terra II»). Linda la totalidad del inmueble: Por su frente o este, avenida Ferrandis Salvador; fondo u oeste, Enrique Alcácer, Antonio Viciano y otros; derecha o norte, Enrique Alcácer y calle (XVI travesía), e izquierda o sur, Enrique Alcácer y calle 2.404 (XV travesía). La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, al folio 65, del tomo 919 del archivo, libro 209 de la sección primera, finca registral número 18.624, inscripción 2.ª Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—2.306.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 120/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Domingo Martín Alonso y doña Inmaculada San Onofre Insa, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 16 diciembre de 1999; para la segunda el día 20 enero de 2000 y para la tercera el día 10 de febrero de 2000, todas a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal de Castellón), cuenta número 1323000018012099, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarlos.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Séptima.—Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo 2-a, sita en la tercera planta alta, a la que hace esquina, entre las fachadas sur y este del edificio situado en término de Oropesa, paseo marítimo, Morro de Gos, sin número de demarcación, hoy paseo marítimo del Mediterráneo, número 24. Se accede a la vivienda por puerta recayente al rellano de la escalera, al que se accede a través de la escalera y ascensores que arrancan del portal y zaguán sitos en la planta baja. Ocupa una superficie útil de 99 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, mirando la fachada este del edificio: Frente, vuelo de locales comerciales de la planta baja; derecha, a la vivienda tipo A-1 de la misma planta y rellano de la escalera y vivienda tipo B de la misma planta. Anejo: La vivienda descrita tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 54. Cuota: 1,95 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, tomo 1.023, libro 199, folio 100, finca número 9.619, inscripción séptima.

Valor a efectos de primera subasta: 18.475.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de octubre de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—2.292.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Luis Sánchez-Arana Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 271/1984, tramitado en este Juzgado a instancias de Caja de Salamanca y Soria, contra don

Ángel de Arriba Martín y doña Inés Martín Caño, he acordado, a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento, y que se describen al final:

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1999, y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 17 de enero de 2000, y su tipo será el 75 por 100 de aquélla.

La tercera se celebrará el día 11 de febrero de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dominguez Bordona, sin número, los días indicados, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3686, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y, en la tercera, del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado y, junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando los mismos suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja, corral y huerto, radicante en el término municipal y casco urbano de Sancti Spiritus, en la calle de Salamanca, número 31. Tiene una extensión superficial de 150 metros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponden 100 metros cuadrados, al corral 10 metros cuadrados y al huerto 40 metros cuadrados. Linda todo: Derecha, entrando, con casa y corral de herederos de doña Ángela Corvo; izquierda, con regato de Caganchas y huerto de doña Florentina Moro Sevilla; fondo, con propiedad de herederos de doña Ángela Corvo. Inscrita en el tomo 1.447, libro 37 del Ayuntamiento de Sancti Spiritus, en el folio 116, finca número 3.565-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.590.000 pesetas.

Finca rústica, radicante en el término municipal de Ciudad Rodrigo, al sitio de la alameda de Barragán. Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 18 áreas. Linda: Norte, con alameda del Ayunta-

miento de Ciudad Rodrigo; sur, con el río Águeda; este, con finca segregada de don Melchor Hernández Encinas y esposa, y con el cauce del río Águeda; oeste, con la raya de la Dehesa de Palomar. Dentro de esta finca, y hacia su lindero noroeste, existe edificio de estado semirruinoso, que antes se destinó a molino, llamado «Barragán», que ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.469, libro 201 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en el folio 150, finca número 387-N, inscripción trigésima.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.939.200 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 28 de octubre de 1999.—El Juez, José Luis Sánchez-Arana Moreno.—El Secretario.—2.305.

COÍN

Edicto

Doña Soledad Velázquez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de UNICAJA, contra doña María Gracia Cansino Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910-000-18-0132/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.